



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	170014003 001 20210 00004 00
ASUNTO	Pone en conocimiento respuesta. Requiere perito.

Se pone en conocimiento la respuesta proveniente de AGUAS DE MANIZALES fechada del 19 de agosto de 2021 y allegada el día 23 de agosto de la misma anualidad, donde se informa que, conforme el requerimiento hecho en oficio No. 1203, se realizó visita al predio mediante orden de trabajo No. 2019,OT,27613 y que la misma fue cerrada por cuanto la filtración había cesado. Adicionalmente, se allegan los cobros de las facturas de los periodos requeridos.

De otro lado, se dispone requerir al señor LEANDRO BENITEZ BURITICA quien fue nombrado como perito mediante acta de audiencia del 03 de agosto de 2021 y a quien se le concedió el término de diez (10) días para rendir el dictamen pericial decretado, a fin de que, en el término de CINCO (05) DÍAS, contado a partir del recibido del oficio que se ordena, explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo, haciéndole saber que el nombramiento es de forzosa aceptación y que deberá concurrir de manera inmediata, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar. Líbrese y envíese oficio por Secretaría.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

Sandra Lucía Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bda7e36fea75d99e0d15455f427d05a0536b1d1976ddb55ec82c4d359fb12b8
Documento generado en 07/09/2021 12:20:20 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Publicado por estado No. 146 fijado el 07 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.


LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria